EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: |
|---|
| Solicito que, en las condiciones y con las especificaciones más abajo detalladas, cotice por la provisión de: |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| Servicio -por el término de un año- de mantenimiento preventivo y correctivo de 3 (tres |
| máquinas enfriadoras (2 -dos- marca York YR y 1 -una- Daikin ZUM255.1) y del Sistema de (x,y) |
| Control Johnson METASYS (BAS), instalados en el Centro Judicial de Santa Rosa (Av. Uruguay |
| Nº 1097). |
| |
| 1) El servicio , que será prestado con -al menos- dos técnicos, comprende: |
| a) mantenimiento preventivo de las máquinas enfriadoras y del Sistema de Control METASYS (BAS |
| de "Johnson Controls" de modo que se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento |
| asistiéndolos con la frecuencia indicada en la Especificación Técnica 2). La empresa deberá da |
| respuesta dentro de los 20 días de notificada la fecha consignada por el área de mantenimiento. |
| b) mantenimiento correctivo: por urgencias debido a mal funcionamiento o salida de servicio de |
| los equipos (la Secretaría de Mantenimiento fijará -conforme la gravedad de la situación- el tiempo |
| de respuesta, el que no podrá ser superior a 5 -cinco- días hábiles), hasta un máximo de 4 (cuatro |
| oportunidades en el año. |
| El mantenimiento correctivo incluye -solamente- la mano de obra para efectuar las reparaciones |
| necesarias, quedando excluida la provisión de los repuestos (de los no detallados en la |
| Especificación Técnica 3), los que -a pedido del Poder Judicial- serán presupuestados por separado |
| 2) A) Mantenimiento preventivo maquinas enfriadoras YORK YR (Cantidad: 2) y |
| DAIKIN (cantidad: 1): Incluye la mano de obra (y el costo de los traslados), para la ejecución de los |
| siguientes trabajos: |
| Revisión y ajuste con torquímetro de conexiones eléctricas principales de la máquina. |

Firma del oferente

Medición de aislación de motor eléctrico.

Cambio de filtros deshidratadores.

Cambio de filtro de aceite.

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: | T: |
|------------------------------------|----|
|------------------------------------|----|

- Toma muestra y análisis químico de aceite.
- Realizar medición de vibraciones para posterior análisis.
- Inspección visual y limpieza de tubos de intercambiadores (condensadores).
- 🛮 Cambio de refrigerante en circuito de refrigeración del arrancador.
- 🛮 Limpieza de intercambiador de circuito de refrigeración del arrancador.
- Control de cargas de gas refrigerante.
- Costo de traslados de personas y materiales para el mantenimiento preventivo de las máquinas o para el sistemas metasys.

Frecuencia de mantenimiento preventivo:

Los trabajos del punto anterior se deberán realizar **anualmente** en las 3 máquinas ubicadas en el subsuelo del Edificio de Ministerios. Las fechas de los trabajos serán coordinados con la Secretaría de Mantenimiento de acuerdo a las horas de funcionamiento de las máquinas. Finalizados los mismos, la contratada deberá presentar ante la Secretaría de Mantenimiento un reporte con el detalle de los trabajos realizados y descripción del estado de funcionamiento de las máquinas.

Cambio de aceite de las máquinas:

Está incluido en el servicio y se realizará según las horas de funcionamiento de las maquinas (cada 20 mil horas) o en caso de que los análisis de aceite así lo sugieran.

Control de pérdidas de gas:

En caso de detectarse una pérdida de gas (fuga), la misma deberá ser reparada. A tal fin, la contratante deberá contar con los elementos y herramientas necesarios para la recuperación del total del gas refrigerante de la máquina y para realizar las correspondientes reparaciones, prueba de estanqueidad y posterior recarga.

B) Mantenimiento preventivo Sistema de Control Johnson METASYS (BAS):

Incluye la mano de obra (y el costo de los traslados?) para la ejecución de los trabajos de supervisión y control de los sistemas automáticos que controlan y supervisan el sistema de climatización central de Centro Judicial. Se realizaran, como mínimo, los siguientes trabajos:

- Verificación de estado general de operación del sistema.
- Detección de controladores fuera de línea o desconectados.
- 2 Control de elementos que se encuentren en alarma, falla o en estado "Unreliable".
- Chequeos básicos de PC

| Firn | na del | oferer | ite |
|------|--------|--------|-----|

Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE , | RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: | CUIT: |
|----------|----------------------------|-------|
| | | |

Diagnósticos de NCMs o Motores de Automatización

Chequeo de comunicaciones entre dispositivos, verificación de diagnósticos.

Frecuencia de mantenimiento preventivo:

Los trabajos del punto anterior se deberán realizar **anualmente**. Las fechas de los trabajos serán coordinados con la Secretaría de Mantenimiento. Finalizados los mismos, la contratada deberá presentar ante la Secretaría de Mantenimiento un reporte con el detalle de los trabajos realizados y descripción del estado de funcionamiento del sistema.

3) Insumos y Repuestos: La provisión de filtros de aceite, aceite, filtros deshidratadores, juegos de o ring y gas refrigerante, estará a cargo de la Contratada.

Los repuestos que suministre serán nuevos (sin uso) y deberán ser originales de la máquina. Cuando resulte necesario proceder al cambio de elementos de los que **no** figuran en el anterior detalle, los mismos serán presupuestados por separado y para su adquisición y colocación se requerirá la previa aceptación de la Contratante.

- **4)** La contratada debe certificar **–al momento de presentar la oferta-** mediante nota firmada por JCI (Johnson Controls) y Daikin Argentina que es representante autorizado en productos y Servicios de Refrigeración Industrial y HVAC. Si la misma no fuera presentada, el oferente deberá hacerlo en el plazo que el Poder Judicial otorgue para ello. Efectuado el requerimiento y no obteniendo respuesta alguna, la oferta se considerará rechazada.
- 5) Los materiales, herramientas y equipos a emplear deberán cumplir las normas de seguridad vigentes; quienes los utilicen deberán estar capacitados para ello y lo harán previendo las medidas de seguridad necesarias para no producir daños a personas y/o bienes. El proveedor deberá tomar los recaudos y utilizar los dispositivos y elementos necesarios para garantizar la seguridad de terceros y de las personas que emplee, siendo único responsable de cualquier accidente.
- 6) **Plantel:** La Contratada deberá contar con personal técnico idóneo en cantidad suficiente para la normal prestación del servicio y, además, con un Representante Técnico, quien será responsable de las acciones que el personal realice sobre los equipos.

| Firma d | lel oferente | • |
|---------|--------------|---|

Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SO | CIAL DEL OFERENTE: | CUIT: |
|------------------|--------------------|-------|
|------------------|--------------------|-------|

El personal de la Contratada no incurrirá en infidencia alguna acerca de la información sobre la actividad judicial a que acceda en el cumplimiento de los servicios. El presente compromiso es irrevocable y seguirá siendo válido aún después de finalizada la relación con el Poder Judicial de la

Provincia de La Pampa.

De inmediato y a sólo requerimiento de la Contratante, la Contratada deberá relevar al operario que sea objetado por ésta por cualquier falta o inobservancia (si no lo hiciera incurrirá en un incumplimiento).

Mientras esté dentro del perímetro del Centro Judicial el personal deberá utilizar, sobre el uniforme provisto por la Empresa, identificación visible en la que figuren su apellido y su nombre y la denominación de la firma a que pertenece.

7) **Higiene y Seguridad en el Trabajo:** el proveedor deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 19587 -y sus normas reglamentarias- y a lo establecido en los Decretos Nº 351/79 y Nº 911/96 del P.E.N...

8) Obligaciones del adjudicatario. Responsabilidad: El proveedor prestará el servicio de acuerdo a lo detallado en las presentes especificaciones técnicas, tomando las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades (así provinieran de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o de causas eventuales).

Será único y exclusivo responsable de los daños y perjuicios que a los agentes o bienes de la Contratante o a terceros o a sus bienes, fueren causados por dolo o negligencia en actos propios o de su personal durante la prestación de servicios o la permanencia en inmueble de la Contratante sin causa para ello.

En el cumplimiento de los servicios a su cargo, evitará ocasionar inconvenientes en el desenvolvimiento de las actividades que son desarrolladas en la sede judicial. A fin de no entorpecer la normal operatividad de las áreas donde deban ser realizados los trabajos, la ejecución de las tareas será coordinada con la secretaria de mantenimiento.

9) **Revisación de los equipos:** Previo a la presentación de la oferta los proponentes podrán revisar los equipos. No será aceptado incumplimiento alguno atribuido al desconocimiento del estado de

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: CUIT: |
|--|
| |
| los mismos. Las visitas serán efectuadas en días y horarios a coordinar -en días hábiles entre las |
| 08:00 y las 13:00- con la Gerencia de Mantenimiento del Centro Judicial -TE. (02954) 451905 y |
| 451402. |
| |
| 10) Consultas referidas a especificaciones técnicas deberán ser dirigidas a la Secretaría de |
| Mantenimiento, con sede en el Centro Judicial - Avda. Uruguay N°1097, Santa Rosa (TE.:02954- |
| 451905), en días hábiles judiciales, entre las 07:30 y las 12:30 o a la dirección de correo |
| electrónico: mantenimientosr@juslapampa.gob.ar |
| |

CLÁUSULAS GENERALES

- **1. Normativa aplicable**: Rige para el presente trámite lo previsto en el art. 33 de la Ley Nº 3 "de Contabilidad" y su Decreto Reglamentario Nº 95/54. Asimismo, para toda cuestión no prevista en el presente pliego, regirán las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872) y las del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa (aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios).
- **2.** Alcances de la presentación de la oferta: la presentación de la oferta significa por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que integran el pliego y rigen la presente licitación e implica pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (Acuerdo N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872, Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios). Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa antes citada, excepto que se trate de una mejora en las especificaciones y condiciones originalmente establecidas.

| | | | | | |
|------|-----|-----|------|------|--|
| Fir | rma | del | ofer | ente | |

EX-2024-00024630- -JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: | CUIT: |
|------------------------------------|-------|
| | |

- **3. Subsanación**: Será de aplicación lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872).
- El oferente deberá dar cumplimiento con lo solicitado dentro del plazo otorgado para ello, pudiendo solicitar prórroga, antes del vencimiento del plazo original, por una única vez y por un término idéntico al primeramente otorgado. Vencidos dichos plazos, si no diera cumplimiento a lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta.
- **4. Verificación de datos**: Será de aplicación lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872).
- **5. Contenido de la propuesta:** Además de lo previsto en la **Cláusula Particular 4**, deberá presentarse todo lo detallado a continuación:
- a) Carta de presentación conteniendo: nombre o razón social del oferente, número de C.U.I.T, domicilio comercial, número de teléfono celular, dirección de correo electrónico y nombre de la/s persona/s que -en representación del oferente- oficiarán de contacto con el organismo licitante.
- b) "Certificado de Libre Deuda Registrada" expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo Nº 383 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario, Nº 219/06), correspondiente al titular de la empresa -si se trata de persona humana- o a sus titulares o de cada uno de los integrantes (titulares y suplentes) del órgano de administración -si se trata de una persona jurídica-. Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta por el titular (si se trata de una persona humana)- la "Autorización" que, como Anexo "I", es adjuntada a este pliego. De igual modo, pero para el caso de personas jurídicas corresponde un Anexo "I" por

| ••••• | | | •••• |
|-------|-------|---------|------|
| Firma | del o | ferente | |

Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: | CUIT: |
|------------------------------------|-------|
|------------------------------------|-------|

cada uno de los titulares o por **cada uno** de los integrantes **(titulares y suplentes)** del órgano de administración.

- c) Declaración Jurada respecto de no encontrarse en estado de Concurso Preventivo, Quiebra, o Inhabilitación Judicial, debidamente firmada en formulario que se adjunta como Anexo "II". En el caso de sociedades cuyos socios responden ilimitadamente y de manera solidaria por las deudas contraídas por la sociedad, deberán completar y adjuntar un formulario (Anexo "II") por cada socio.
- **d)** Declaración Jurada de inscripción y registración de personería jurídica. -Sólo en caso de ser <u>persona jurídica</u>- deberá adjuntarse Declaración Jurada debidamente firmada, en formulario que como Anexo "III" se adjunta.
- e) Anexo "IV": Declaración Jurada de contar con capacidad real para proveer el servicio solicitado.
- f) Anexo "V" COTIZACIÓN: Debidamente completado y suscripto.
- **g) Garantía.** La garantía de Oferta (y -cuando corresponda- la de Adjudicación) deberá constituirse en **PESOS**, a la orden del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones (Decreto-Acuerdo N°470/73 y sus modificatorios), a excepción del pagaré a la vista, el cual podrá ser utilizado como garantía en forma exclusiva por los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa, con inscripción activa al momento de la apertura de ofertas.

En el caso de que las garantías se constituyan mediante depósito bancario o transferencia, serán efectuados a la cuenta "Garantía de Licitaciones - N°347/4 - Banco de La Pampa" - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 0930300110100000034746 (adjuntando la pertinente constancia). Si fuera hecha mediante Seguro de Caución, deberá estar contratado con compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

EX-2024-00024630-- JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: |
|---|
| Monto de la garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta cotizada. En |
| caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. |
| El incumplimiento de lo previsto en el presente inciso será causal de rechazo de la oferta. |
| (Téngase presente que -quien resulte adjudicado- deberá constituir garantía de Adjudicación, |
| equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total de la adjudicación, dentro de los 8 (ocho) días |

h) A los fines de acreditar identidad y/o representación del oferente, presentar:

- 1. Si es una persona humana:
- **1.1** Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).
- 1.2 En caso de representación, deberá acreditarse el carácter invocado acompañando constancia legal del documento que corresponda y documento nacional de identidad (frente y dorso).
- 2. Si es una persona jurídica y de conformidad a lo declarado en el Anexo "III" del presente:
 - **2.1** Acta de asamblea constitutiva, contrato social o estatuto.
- **2.2** Último acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de sociedad de responsabilidad limitada.
- 2.3 En caso de representación, deberá acreditarse el carácter invocado acompañando constancia legal del documento que corresponda y documento nacional de identidad (frente y dorso).
- i) Certificación solicitada en la especificación técnica 4).

hábiles contados desde la notificación de la adjudicación).

6. Consultas referidas a cuestiones administrativas: deberán ser dirigidas al Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N°70, Santa Rosa, La Pampa, Te. (02954) 451834 y 451829- en días hábiles, entre las 07:30 y las 12:30 o a las direcciones de correo electrónico: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar.

| F | irr | na (| del | ofer | ente | a |
|---|-----|------|-----|------|------|----------|

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815

EX-2024-00024630-- JUSPAMPA-DGA

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: | |
|--|--|

CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1. Objeto de llamado: Contratar los servicios -por el término de un año- de mantenimiento preventivo y correctivo de 3 (tres) máquinas enfriadoras (2 -dos- marca York YR y 1 -una- Daikin ZUM255.1) y del Sistema de Control Johnson METASYS (BAS), instalados en el Centro Judicial de Santa Rosa (Av. Uruguay Nº 1097).
- 2. Presentación y apertura de las ofertas: Las ofertas serán presentadas en formato papel y en sobre cerrado en el Sector Compras y Contrataciones (Pasaje del Superior Tribunal N°70, Santa Rosa, La Pampa), hasta el 27/09/24 a las 11:00 hs., lugar, fecha y hora en que comenzará la apertura de las mismas.
- 3. Propuesta Económica. Precios cotizados. Los precios cotizados se considerarán finales, es decir, que incluyen todos los impuestos y gravámenes correspondientes (nacionales, provinciales y municipales).

Moneda de Cotización: sólo serán aceptadas ofertas expresadas en pesos.

- 4. La adjudicación será efectuada por ítem completo, por lo tanto no serán admitidas ofertas parciales y las cotizaciones deben referirse al total de lo detallado en el renglón cotizado.
- 5. Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara -por medio fehaciente, en forma expresa y con una anticipación no menor de 10 (diez) días hábiles al vencimiento del plazo original- su voluntad de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada, automáticamente, por el término de 7 (siete) días hábiles.
- 6. I) Fecha (estimada) de iniciación de la prestación del servicio: 01/12/24.
 - II) Finalización del contrato: 30/11/2025, sin posibilidad de prórroga.

| | | | | | | |
|------|----|------|-----|-----|------|----|
| Fi | rm | ıa d | del | ofe | rent | te |

Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/1829/1815

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: | CUIT: |
|------------------------------------|-------|
|------------------------------------|-------|

7. Recepción de conformidad: Dentro de los 2 (dos) primeros días hábiles de cada mes la Secretaría de Mantenimiento extenderá recepción de conformidad y la remitirá a la Sección

Contabilidad.

8. Entrega de Factura por Adjudicado. La contratada debe remitir la factura correspondiente al

servicio prestado durante el mes inmediato anterior a la dirección de correo electrónico contabilidad-

stj@lapampa.gob.ar si se trata de un comprobante electrónico, o debe presentarla en la Sección

Contabilidad, si el comprobante es en versión papel. Se tendrán como por no presentadas las

facturas remitidas incumpliendo el procedimiento antes indicado.

Cancelación. Condiciones. Plazos. Presentada la pertinente factura, conforme lo indicado en el

párrafo anterior y -además- con la recepción de conformidad remitida según lo previsto en la Cláusula

Particular 7; la retribución será abonada dentro de los 10 (diez) días hábiles.

Cuenta Bancaria informada. Teniendo en cuenta que el interdepósito bancario es el único

procedimiento de pago que, para estos casos, utiliza la Tesorería del Poder Judicial, quien resulte

adjudicado deberá tener informada ante la Administración Pública de la Provincia de La Pampa una

cuenta bancaria. En caso de tener que informar una cuenta ingresar al siguiente link:

https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/images/Archivos/Proveedores/Empresas/Archivos-

Word-Formularios/FORMULARIO ALTA BASE DE DATOS ACREEDORES.pdf.

El Poder Judicial no se responsabiliza por los inconvenientes y/o retrasos que puedan producirse en

caso de que el contratado no dé oportuno cumplimiento con el requisito antes indicado.

9. Facturación: Quien resulte adjudicado está obligado, a fin de que proceda el pago conforme lo

previsto en la Cláusula Particular 8. a presentar factura en pesos.

10. Penalidades: en caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente como así

de las asumidas en la oferta, serán de aplicación las penalidades previstas en el Capítulo XIII del

Reglamento de Contrataciones (Decreto-Acuerdo N°470/73 y sus modificatorios).

11. Presupuesto oficial: \$ 2.250.000,00/mes.

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: | |
|--|--|

12. Valor del pliego: \$ 13.500,00 - deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta "Rentas Generales – Nº1095/7 – Banco de La Pampa" (o mediante trasferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578). El comprobante del pago efectuado por tal concepto **-que deberá ser anterior a la apertura de ofertas-** podrá ser presentando dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

13. Tasa de actuación por foja: La constancia de pago ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa de la **tasa de actuación por foja** -\$225,00 por cada foja de la documentación agregada- podrá ser presentada dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada). (Para el pago, podrá ingresar al siguiente link https://dgr.lapampa.gob.ar/ServiciosEnLinea/?accion=Pagar y seleccionar: Sellos Tasas Otros, Tasas Retributivas de Servicios – Pago de Servicios Administrativos, Contaduría General de la Provincia y finalmente elegir el código 140).

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: | CUIT: |
|------------------------------------|-------|

"COMPRE PRODUCTO PAMPEANO Y AL PROVEEDOR PAMPEANO"

Prorrogada por la Ley Nº 2294, se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863, en cuyo Artículo 6º (a continuación transcripto) son establecidos beneficios para productos y para proveedores pampeanos.

Artículo 6º. En las contrataciones que se lleven a cabo, la preferencia se materializará a través de:

- a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el Artículo 3º, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso.
- b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano."

Los interesados deberán inscribirse en el respectivo Registro (Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - T.E. (02954) 452793 y 452794

| ••• | ••• | ••• | ••• | ••• | • | ••• | ••• | ••• | ••• | • | • | ••• | ••• | ••• | ••• | • | ••• | ••• | • | ••• | • | ••• | ••• | • | ••• | ••• | ••• | • |
|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----|-----|-----|-----|---|---|-----|-----|-----|-----|---|-----|-----|---|-----|----|-----|-----|---|-----|-----|-----|---|
| | I | 7 | i | r | n | n | lá | 1 | (| d | (| 3 | l | (|) | f | e | •] | r | e | •] | n | ı | t | e | • | | |

FX-2024-00024630--IIISPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| LA 2024 00024030 JOSI AMI A DUA | Elelimeion Tobelen N 13/21 |
|--|---|
| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: | CUIT: |
| CARTA DE PI | RESENTACIÓN |
| -Cláusula G | eneral 5 a)- |
| | |
| Nombre o Razón Social del oferente: | |
| Número de CUIT : | |
| Domicilio Comercial: | |
| Número de teléfono: | |
| Dirección de correo electrónico: | |
| Nombre de la/s persona/s que -en repre | sentación del oferente- oficiarán de contacto |
| con el organismo licitante: | |

EV 2024 00024620 HICDAMDA DCA

| | ANEXO "I" -Cláusula General 5, inciso b)- AUTORIZACIÓN |
|------------------------|--|
| • | icial de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicita |
| | stro de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General de |
| | ridad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, creado por Le |
| Nº2201. A tal fin, mis | datos personales son: |
| Apellido: | |
| Nombres: | |
| Tipo y Número de Doo | cumento de Identidad: |
| Nacionalidad: | |
| Domicilio: | |
| | |
| | |
| | |

(*) Es obligatorio que consten aquí firma y aclaración de aquel cuyos datos han sido consignados, a fin de validar el ANEXO "I".

firma y aclaración (*)

Si el proponente fuera una persona jurídica, con la oferta deberá adjuntar "Certificado de Libre Deuda Registrada" o "Autorización" (Anexo "I") con respecto a cada uno de los titulares o a cada uno de los integrantes (titulares y suplentes) del órgano de administración, dejando acreditada la actual composición del mismo.

| Firma del oferente |
|--------------------|

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

Firma del oferente

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| ANEXO "II" -Cláusula General 5, inciso DECLARACIÓN JURA | |
|---|--|
| Declaro, bajo juramento, <u>que no me encuentro (si s</u> | |
| | • |
| sociedades cuyos socios responden ilimitadamente y d | _ |
| contraídas por la sociedad) / que la firma " | " no se encuentra |
| (tachar lo que no corresponda) en estados de Co | oncurso Preventivo o Quiebra n |
| Inhabilitado Judicialmente. | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| f | firma y aclaración (*) |
| | |
| (*) Para <u>validar</u> la Declaración Jurada, además de la firma, <u>DEBER</u> | AÁ aclararse con <u>NOMBRE COMPLETO</u> de |
| firmante (consignando <u>todos</u> sus nombres y apellidos). | |

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| ANEXO "III" -Cláusula General 5, inciso d)- (sólo para ser completado si se trata de una <u>persona jurídica</u>) DECLARACIÓN JURADA | | | | | | | | | | |
|--|---------------|----------------------|-------------|------------|----------------------------|--------------|--|--|--|--|
| Declaro, | bajo | juramento, | que | la | persona | jurídica | | | | |
| « | | | " CUIT | | Se | e encuentra | | | | |
| inscripta er | ı la Direcció | on General de Supe | erintenden | cia de Per | sonas Jurídicas | y Registro | | | | |
| Público de C | Comercio (u | organismo oficial co | orrespondi | ente segúi | n el distrito/áre | a/territorio | | | | |
| al que pert | tenezca) cuy | os datos se detal | lan a cont | inuación: | Nº Matrícula/I | (nscripción | | | | |
| | | , Jurisdicción: | | | ., Organismo/ | Delegación | | | | |
| | | | , Localida | nd: | | , correc | | | | |
| electrónico | del Organ | ismo/Delegación: | | | | (optativo) | | | | |
| Asimismo g | jue, a la fec | ha, la inscripción s | se encuenti | ra vigente | y no ha inicia | do trámites | | | | |
| tendientes a | a su disoluci | ón, liquidación, fus | ión y/o esc | isión. | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | firı | na y aclaración (' | *) | | | | |

(*) Para <u>validar</u> la Declaración Jurada, además de la firma, <u>DEBERÁ</u> aclararse con <u>NOMBRE COMPLETO</u> del firmante (consignando <u>todos</u> sus nombres y apellidos).

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

Firma del oferente

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| ANEXO "IV" -Cláusula General 6, inciso e)- DECLARACIÓN JURADA | | |
|---|--------------------------------------|--|
| Declaro, bajo juramento, que cuento / que la firma " | " cuenta | |
| (tachar lo que no corresponda) con capacidad real para pro | oveer el servicio requerido. | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | firma y aclaración (*) | |
| (*) Dans validante Deslavación Lunado adamás de la firma DEDEDÁ est | OVER SON NOMBRE COMPLETO de | |
| (*) Para <u>validar</u> la Declaración Jurada, además de la firma, <u>DEBERÁ</u> acla firmante (consignando <u>todos</u> sus nombres y apellidos). | ararse con nombre completo de | |
| | | |

| EX-2024-00024630JUSPAMPA-DGA | LICITACION PUBLICA N° 13/24 | |
|--|-----------------------------|--|
| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: | CUIT: | |
| ANEXO "V" -Cláusula General 6, inciso f)- | | |
| COTIZA | ACION | |

| (*) OFERTA ECONÓMICA MENSUAL <u>ÍTEM ÚNICO</u> : \$ |
|---|
| (*) TOTAL DE OFERTA x 12 meses): \$ |

(*) Ver Cláusula Particular 3.

EX-2024-00024630--IUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFEREN | TE: CUIT: |
|---|---|
| <u>PAGA</u> | ARÉ (GARANTÍA DE OFERTA) Cláusula General 5. g) |
| | por quien tenga activa su inscripción en el oveedores de la Pcia. de La Pampa) |
| Por \$ | Santa Rosa, 27 de septiembre de 2024 |
| | unal de Justicia de la Provincia de La Pampa, o a su orden, la |
| | oresentada a mi entera satisfacción y en un todo de acuerdo e bases y condiciones de la Licitación Pública Nº 13/24, |
| tramitada en el EX-2024-000246 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | (*) firma: |
| | (*) aclaración: |
| | (*) domicilio: |
| Notas: 1) El pagaré debe ser firmado -ú | aclaración y domicilio a fin de <u>validar</u> el "PAGARÉ". nicamente- por el titular o, en su caso, por quien esté autorizado para una persona jurídica- por quien la represente; situación que debe ser |
| | oara las firmas <u>no inscriptas</u> en el Registro de Proveedores de la ontrataciones de la Provincia de La Pampa). |
| | |
| | |

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NOMBRE /RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT: CUIT: |
|--|
| ANEXO "VI" PROYECTO DE CONTRATO (no completar) |
| El Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por |
| de, en adelante la CONTRATANTE , por una |
| parte; y, representado/a/s por |
|), en adelante la CONTRATADA |
| por la otra; convienen celebrar el presente CONTRATO, sujeto a las siguientes cláusulas: - |
| PRIMERA: La Contratada prestará el servicio descripto en el ITEM ÚNICO de la Licitación |
| Pública N° 13/24, conforme a lo establecido en el pliego y a lo propuesto en su oferta |
| obrante en el EX-2024-00024630JUSPAMPA-DGA |
| SEGUNDA: La retribución es fijada en \$ (pesos (pesos |
| por mes y será abonada conforme lo previsto en la Cláusula Particular 8. del pliego de bases |
| y condiciones de la licitación pública antes mencionada |
| TERCERA: El presente tendrá vigencia por 1 (un) año, a partir del dede |
| 2024 hasta el dede 2025 y su vencimiento operará de pleno derecho |
| sin necesidad de notificación ni requerimiento alguno de las partes |
| CUARTA: Ambas partes podrán rescindir el presente, en cuyo caso se deberá remitir aviso |
| -por medio fehaciente- con una antelación mínima de 90 (noventa) días corridos a la fecha |
| de cesación del serviciode cesación del servicio |
| |

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815

EX-2024-00024630--JUSPAMPA-DGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/24

| NUMBRE / RAZON SUCIAL DEL OFERENTE: |
|--|
| QUINTA: Los derechos emergentes del presente contrato no podrán ser cedidos, ni podrán |
| ser subcontratados con terceros los servicios adjudicados. En caso de incumplimiento de lo |
| previsto en la presente cláusula, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin |
| posibilidad a reclamo de indemnización alguna |
| SEXTA: La CONTRATADA será responsable por los daños que a los agentes y/o bienes de la |
| CONTRATANTE o a terceros y/o a sus bienes fueren causados por dolo o negligencia en actos |
| propios o de su personal durante la prestación del servicio o la permanencia en los inmuebles |
| fuera del horario de trabajo |
| SÉPTIMA: En caso de incumplimiento del contrato que fuera motivo de un diferendo Judicial, |
| las partes se someterán a la Justicia Ordinaria de esta Capital, haciendo expresa renuncia a |
| cualquier otro fuero o jurisdicción |
| OCTAVA: A los fines del impuesto de sello que grave el presente instrumento, el mismo |
| será soportado por las partes, en la forma, condiciones y términos que establece la Ley |
| Impositiva de la Provincia de La Pampa |
| NOVENA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en Pasaje del |
| Superior Tribunal N°70 de esta Ciudad la CONTRATANTE y en |
| la CONTRATADA. |
| En prueba de conformidad son firmados dos ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo |
| efecto, en Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los días del mes |
| de de dos mil veinticuatro |



Pliego Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego Licitación Pública N° 13/24, peticion desde Expediente Electrónico EX-2024-00024630- -JUSPAMPA-DGA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.